

Uso del material y cuidado

1. Los libros han de ser **forrados** con un material plástico adecuado que se pueda quitar sin que el libro sufra ningún deterioro (evitar forros adhesivos).
2. **No se puede escribir ni subrayar** en los libros bajo ningún concepto. Esta norma deberá ser cumplida, aunque el profesorado indique algo en sentido contrario.
3. **No se puede poner el nombre del alumno/a** en el libro **ni pegar ninguna etiqueta encima del forro**; los libros vienen vinculados a cada estudiante con los números de registro de la ficha del lote y en la base de datos de la Xarxa.
4. **No se pueden doblar** las páginas del libro ni **pegar** nada (pegatinas, marcadores, pósts...).
5. Los libros se devolverán sin **nada dentro**: apuntes, hojas de ejercicios...

Todos los libros tienen un **número de registro** de la Xarxa recogido en una etiqueta y se entregan junto con una **ficha de lote** personalizada y asignada a cada alumno/a en la que se clasifica el **estado** de los ejemplares. En la **tabla** de libros de esta ficha, alumnado y tutores legales **no deben escribir** nada.

Estado para devolución

No se aceptará ningún libro, que tendrá que ser repuesto por otro ejemplar en buen estado, en los siguientes casos:

- Ejemplares con un **deterioro** que entorpezca su uso posterior.
- Ejemplares que no presenten la página o la **etiqueta** en la que viene identificado con su número de registro de la Xarxa, o cuya etiqueta sea ilegible.
- Ejemplares cuyo **número de registro** sea distinto al que le corresponde en la ficha del lote asignado o al que se le entregó (que queda registrado en la base de datos de la Xarxa).
- Ejemplares con marcas identificativas de cualquier **otro centro** de estudios.

Del mismo modo, **se tendrá que reponer** todo **libro extraviado** (sin tener en cuenta el motivo que haya causado este hecho: pérdida, robo...).

Se devolverá el lote completo de libros (aunque el alumno/a vaya a **repetir curso**). Además, se tendrá en cuenta el **estado** de los libros cuando se devuelven para la entrega del lote del siguiente curso.

Los libros están **clasificados numéricamente** según su estado de la siguiente forma en la ficha que se entrega al alumnado:

1. **Nuevos**: a estrenar.
2. **Buen estado**: usado, pero con algo de deterioro.
3. **Con deterioro** (desgaste aceptable): cubierta, contracubierta, lomo y páginas rotos, sucios o arrugados por efecto de la humedad..., escritos, subrayados, borrados, con pegatinas de cualquier tipo.

El alumno/a que no devuelva el lote completo en las condiciones establecidas será **excluido/a** del programa.

Funcionamiento de entrega y devolución del lote

ENTREGA DE LIBROS

- El alumno/a firma en el **registro** de recepción de lotes.
- El alumno/a recibe el lote de **libros** en una **bolsa** etiquetada, la **ficha** (con el registro de los libros) y una hoja de **normas**.
- **No se puede delegar** en ningún compañero/a; únicamente puede presentarse el alumno/a o sus tutores legales.

DEVOLUCIÓN DE LIBROS

- El alumno/a devuelve el **lote completo de libros** en la **bolsa** en que fue recogido y entrega la **ficha**.
- **No se puede delegar** en ningún compañero/a; únicamente puede presentarse el alumno/a o sus tutores legales.

Si la familia o tutores legales del alumnado necesitan un certificado de pertenencia al programa “Xarxa llibres” deberá solicitarlo a los coordinadores de la misma.

NORMAS PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN DE LIBROS (XARXA DE LLIBRES)
– IES Jorge Juan – Curso 2026-2027



Legislación:

- [Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.](#)
- [Orden 9/2023, de 28 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se modifica parcialmente la Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales.](#)